

DECRETO ALCALDICIO - N° 1022

Casablanca, 27 MAR. 2012

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N°0106-ED, de fecha 8 de febrero del 2012, que aprueba la modificación de contrato de don Christian Valdés Cornejo, en el sentido que a contar del 13 de febrero del 2012, se reduce su jornada horaria a 32 hrs. semanales.-

2.-Lo Informado por la Directora de Educación, en Memorándum N°044 de fecha 12.03.12, en atención a carta recibida por don Christian Valdés Cornejo, en la que renuncia a modificación de horario establecido en Decreto Alcaldicio N°106-ED de fecha 08.02.12.-

3.-Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO: I.-Invalídese y, en consecuencia, déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°0106-ED de fecha 8 de febrero del 2012, por el concepto reseñado precedentemente.

II:- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
MVZ/JURIDICO/EM/vow

05 de Marzo del 2012

Sra. Emma Vásquez Valenzuela

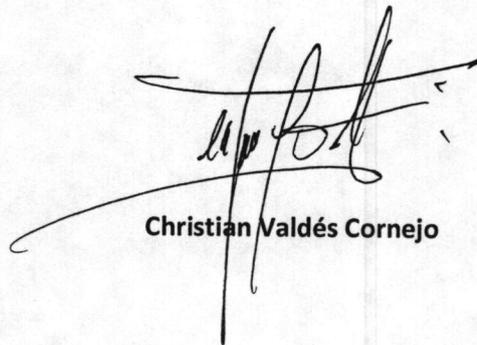
A raíz de mi última modificación de contrato, en donde mi empleador reducía mi carga horaria semanal de 40 a 32 horas, dada la solicitud verbal que había realizado por motivos de que en la Universidad en donde me desempeño como académico me ha otorgado una beca que involucra un aumento en mis horas de cátedras (sin ser remuneradas).

Y teniendo presente la conversación sostenida con el Alcalde y su asesor jurídico, en donde me indica que existiría una condicionante de irregularidad dado que me encuentro asimilado a grado 9 y aquello involucra 40 horas semanales. Y siendo probable, que por tal motivo accedan a reducirme la carga horaria pero asociada a una disminución del sueldo.

Dado lo anterior, vengo a solicitarle, que pueda interceder en dejar sin efecto dicha modificación de contrato, dado que no puedo dejar disminuir mi remuneración, ya que no tengo opción a compensarla dada la sobre demanda de horas que me conlleva mi desempeño en el departamento de educación.

Esperando tener la aceptación de la jafarura,

Atentamente



Christian Valdés Cornejo